



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SABANA Y EL SINÚ -AMUSSIM-

MANUAL DE POLÍTICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

AIZAR IGNACIO VERBEL VERBEL

2010

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

MANUAL DE POLÍTICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno de la Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –AMUSSIM-, ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de la entidad.

En este documento queda expresado el renovado compromiso con la aplicación de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, es una directriz para el ejercicio de las buenas prácticas del gobierno corporativo en las entidades públicas, considerando el Decreto Presidencial No. 3622 de 2005 sobre políticas de desarrollo del Sistema Administrativo, en donde se postula que “el Desarrollo Administrativo es un proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en los organismos y entidades de la Administración Pública, cuyos propósitos son:

- a) La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general.
- b) El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público.
- c) El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública;
- d) El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado.” La filosofía de la administración es que el código de Buen gobierno, es un documento en el cual se plasma el Estilo de dirección para el cumplimiento de la gestión, tanto para esta administración como para las siguientes.

El código de buen gobierno está articulado al modelo operativo por procesos orientado el modelo estándar de control interno.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

OBJETIVO

Definir las orientaciones y directrices generales que guiarán la práctica gerencial de la Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –AMUSSIM-, según el Modelo Estándar de Control Interno.

ALCANCE

Las Políticas definidas deben ser cumplidas por todo el nivel directivo y demás servidores públicos de la Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú, AMUSSIM.

DEFINICIONES

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno para la Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –AMUSSIM-, se establecen los siguientes significados de algunas palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar la utilización de los diferentes recursos organizacionales para alcanzar los objetivos de manera efectiva y lograr un excelente desempeño institucional.

Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno: Disposiciones que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento contiene las orientaciones generales para que sean adoptadas por las instancias de dirección, administración y gestión de la Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –AMUSSIM-, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Declaración de Principios y Valores éticos: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que todo servidor público de la entidad tiene que observar en el ejercicio de su función.

Gobernabilidad: Es la competencia administrativa para generar desempeños importantes en tiempos normales y para hacer frente a crisis y conflictos manteniendo un equilibrio entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta gubernamental.

Grupos de Interés: Personas, grupos y entidades que influyen y/o son

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

influenciados por las acciones del ente público.

Misión: Definición del quehacer de la entidad con relación a su razón de ser. Está determinado en la Constitución Política Nacional y en las normas que establecen la función pública para los entes territoriales Municipales. Se ajusta a cada ente Municipal de manera específica. El eje central para el cumplimiento de la Misión es el ciudadano.

Modelo Operativo por Procesos: Metodología mediante la cual se desarrolla el Modelo Gerencial fundamentado en el Modelo Estándar de Control Interno.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

CAPITULO I

POLÍTICAS DE ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

MISIÓN

La Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú AMUSSIM, espera Consolidarse como un instrumento de gestión de los municipios socios en busca de dinámicas de desarrollo más eficientes a los problemas que afectan a las comunidades, prestando servicios administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y de gestión permitiendo agilizar procesos, economizar costos y racionalizar recursos, haciendo más eficaz la gestión regional.

VISIÓN

La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, espera ser líder en el desarrollo comunitario y regional, permitiéndole a sus municipios miembros participar en la ejecución de proyectos de impactos regionales y subregionales de impacto nacional, para ser reconocida por su capacidad de gestión a favor de sus municipios miembros.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Son los establecidos en el Modelo Gerencial para los Macro procesos del Modelo de Operación por Procesos.

De tipo Estratégico.

12. Direccionamiento Estratégico.

Determinar las estrategias y las acciones a seguir por La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, con el fin de orientar el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la asociación.

2. Gestión Ética.

Crear una cultura de la conducta en el continuo actuar del Servidor público, basada en el compromiso hacia el bien común, resaltando la responsabilidad y el compromiso que implica servir a la comunidad y la adecuada utilización de los recursos públicos buscando contribuir al logro de los objetivos de la entidad.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

3. Comunicación Pública.

Fortalecer la identidad institucional de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, y su disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y flujos de información con públicos internos y externos, con el fin de contribuir a la efectividad y transparencia de su gestión.

4. Control.

Evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, con el fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública.

De tipo Misional.

5. Desarrollo Social.

Garantizar a la comunidad el acceso a los bienes y servicios sociales consagrados en la Constitución Nacional, para contribuir al bienestar y al desarrollo integral de la población de los Municipios que hacen parte de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM.

6. Desarrollo Integral del Territorio.

Contribuir al desarrollo físico, económico y ambiental de los Municipios que hacen parte de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, que conduzca a su crecimiento armónico y competitivo.

7. Seguridad y Convivencia.

Promover la solidaridad social, la apropiación, el respeto y la vigilancia de los derechos humanos para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia pacífica de los habitantes de los Municipios que hacen parte de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM.

8. Participación Social.

Generar acciones que promuevan y permitan la participación de todos los habitantes de los Municipios que hacen parte de La Asociación de Municipios de La Sabana y el Sinú AMUSSIM, en la vida económica, política, administrativa y

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

cultural de sus municipios, para que estos ejerzan sus derechos e intervengan en las decisiones que afectan su bienestar.

De Apoyo Institucional.

9. Gestión Jurídico Administrativa.

Brindar soporte administrativo y jurídico en todas las actuaciones de la entidad y mantener el buen funcionamiento de los recursos físicos requeridos, para su buen desempeño y la defensa de sus intereses.

10. Gestión del Talento Humano.

Definir estrategias y parámetros para el ingreso, la permanencia y el desarrollo personal, con el fin de garantizar servidores públicos íntegros, competentes, abiertos al cambio y comprometidos con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, dentro del contexto de una gestión al servicio de la comunidad y de acuerdo con los lineamientos establecidos por las leyes vigentes.

11. Gestión de Hacienda Pública.

Administrar los recursos financieros de la asociación, necesarios para que AMUSSIM cumpla con las competencias que le asigna la constitución, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

12. Gestión Tecnológica y del Información.

Desarrollar y mantener la plataforma tecnológica y la logística necesaria para garantizar la seguridad, integridad de los datos y la autenticidad de la información, agilizar la obtención de informes y hacer confiable la ejecución de las operaciones internas en la Asociación, así como la generación de datos e información dirigida a los grupos de interés internos y externos.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

CAPITULO II PRINCIPIOS GERENCIALES

Los Principios Gerenciales son las normas internas establecidas en el Modelo Estándar de Control Interno sobre la forma correcta como se debe cumplir el Modelo Gerencial, en el cual el eje principal es el Ciudadano como directo beneficiario y receptor de la función pública, y estos son:

1. Enfoque al ciudadano, quien es el eje de la función pública.
2. Liderazgo.
3. Fomento a la participación del personal. El capital más valioso de la entidad es su Talento Humano.
4. Enfoque basado por procesos.
5. Desarrollo basado en planes y programas.
6. Mejora Continua
7. Análisis basado en hechos para la toma de decisiones
8. Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor
9. Cooperación, articulación y cooperación.
10. Transparencia. Relación clara y transparente con los ciudadanos. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
11. Autorregulación.
12. Autogestión.
13. Autocontrol.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

VALORES GERENCIALES

Por Valores se entiende aquella forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores gerenciales que inspiran y soportan el Código de Buen Gobierno de la Asociación de municipios de la sabana y el Sinú AMUSSIM, están relacionados a continuación:

Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, justicia, pertenencia, tolerancia, responsabilidad institucional, responsabilidad social, responsabilidad ambiental, convivencia e imparcialidad.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

CAPITULO III POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Las políticas directivas están relacionadas con el Modelo Gerencial fundamentado en el Modelo Operativo por Procesos.

Adicionalmente y considerando que la Misión de AMUSSIM se cumple a través de los Macro procesos Misionales, para los procesos definidos en estos, se especificarán los compromisos que se asumen con la Comunidad para incrementar el nivel de satisfacción de sus usuarios- beneficiarios.

De Tipo Estratégico.

1. Política de Direccionamiento Estratégico.

El Direccionamiento Estratégico en la Administración de AMUSSIM, considera al ciudadano el eje central de la gestión, por lo cual sus objetivos, estrategias y acciones, estarán orientados en la obtención de resultados para la satisfacción de las necesidades identificadas de la ciudadanía, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la asociación, a través de una adecuada utilización de los recursos.

Para ello fomentara el ejercicio del control social, propiciara la visibilidad y la transparencia de la gestión que le permita tanto a la administración como a la comunidad comprobar los resultados alcanzados y evaluar el desempeño de la gestión institucional.

2. Política de Gestión Ética.

La Gestión Ética en AMUSSIM, se realiza en un contexto social y democrático orientada a establecer una relación clara y transparente con los ciudadanos, pilar de un ejercicio de gobierno incluyente, amplio, abierto y participativo.

Para lo cual cumplirá con las formas de expresión del comportamiento del servidor público y la consolidación de una cultura institucional propia fundamentada en los valores y principios que guiarán las actuaciones en el ejercicio de la función pública orientando una gestión íntegra y transparente frente a todos sus grupos de interés.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

CAPITULO IV POLÍTICA INSTITUCIONAL

Con el propósito de generar confianza y que al ciudadano, se le considere el eje principal de la Gestión para la prestación de los bienes, obras y servicios; nuestros Procesos estarán orientados hacia el mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios y a incrementar su nivel de satisfacción.

Para su logro AMUSSIM, está comprometida a:

1. Prestar el servicio con la oportunidad requerida por el usuario, beneficiario, de manera ágil, eficiente y confiable.
2. Ofrecer y proporcionar a la comunidad información clara, veraz y oportuna.
3. Fomentar y propiciar los espacios de participación social en la toma de decisiones que los afecten. En la implementación de la gestión del Talento Humano se incluirán acciones que contribuyan al desarrollo integral de los servidores públicos, con el fin de asegurar altos niveles de calidad, desempeño y compromiso con los principios éticos, la preservación ecológica y el Mejoramiento Continuo de los procesos.
4. Establecer Canales de comunicación y divulgación efectivos para el adecuado suministro y manejo de la información.
5. Mejorar continuamente los procesos cumpliendo con los estándares de calidad, Comportamiento del servidor público y la consolidación de una cultura institucional propia fundamentada en los valores y principios que guiarán las actuaciones en el ejercicio de la función pública orientando una gestión íntegra y transparente frente a todos sus grupos de interés.

3. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Comunicación Pública. Con el fin de garantizar el logro de los fines misionales y la transparencia de la Administración, la comunicación en AMUSSIM, tendrá un carácter estratégico y estará orientada a la construcción de identidad institucional y al fortalecimiento de la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el Plan de Comunicación de la entidad.

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

4. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Control. Con el propósito de contribuir con el mejoramiento del desempeño institucional, detectar desviaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales e implementar los ajustes pertinentes, el Control en la Administración, tendrá un carácter estratégico de tipo gerencial y será diseñado con una Estructura que garantice la generación de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la evaluación independiente, bajo los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión, para lo cual estará armonizado con el Modelo Estándar de Control Interno y articulado con el Sistema de Gestión de Calidad.

CAPITULO V

LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE TIPO MISIONAL

5. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Social. AMUSSIM, se orientara hacia el bienestar social de manera integral, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población – especialmente de la mas vulnerable – estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento de los Servicios en salud, Educación, Vivienda Social, Cultura y Turismo, Deporte y Recreación y los Servicios Públicos, y garantizando la igualdad y equidad en el acceso a los mismos, así como la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los principios rectores de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la solidaridad entre otros.

6. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Integral del Territorio. AMUSSIM, orientará su gestión hacia el desarrollo económico, el incremento de los niveles de competitividad, mantenimiento y crecimiento ordenado de la infraestructura física de los municipios socios, que le permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

7. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Convivencia y Seguridad. AMUSSIM, está comprometida con la promoción de acciones que estimulen la solidaridad social y fortalecimiento de la cultura ciudadana fundamentada en el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica, la seguridad y la recuperación ambiental, mediante la realización de acciones efectivas para la Formación Ciudadana, la Regulación, Inspección y control, contribuyendo al bienestar, la seguridad y la satisfacción de la comunidad.

8. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Participación Social. AMUSSIM, considera la participación Social un imperativo tanto en la definición de las decisiones que afectan su bienestar como en el ejercicio del control social. Por ello

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

estimulará en la ciudadanía en general, la utilización de los mecanismos de participación, en busca del ejercicio de la democracia directa, establecerá canales de comunicación que le permitan acceder a la información sobre la utilización de los recursos destinados para la satisfacción de sus necesidades y expectativas y que le proporcione certeza de la atención y solución a sus sugerencias y reclamos.

CAPITULO VI

LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

9. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión del Talento Humano. El Desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, es prioritario en AMUSSIM, para lo cual orientará prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales y legales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido se diseñaran estrategias que faciliten el desarrollo humano atemperándose a la Declaración de Principios y Valores Éticos, al cumplimiento de la ley y una función pública en un contexto de gestión al servicio de la comunidad.

10. Línea de Acción de la Calidad (Política) Jurídico Administrativa. Con el fin de contribuir en la generación de confianza y credibilidad, la gestión Jurídica y Administrativa, de AMUSSIM, estará enmarcada en el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad. Para su logro establecerá estrategias orientadas a garantizar que las actuaciones estén soportadas en lo que dispone la normatividad vigente, implementara estrategias y políticas para que el proceso de contratación sea transparente y con amplia participación social.

11. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión de Hacienda. La Política Fiscal de AMUSSIM, estará orientada al aseguramiento de la financiación para el desarrollo económico, social, físico y ambiental, a través una adecuada Planificación Financiera, soportada en estrategias de gestión para la obtención y optimización de los recursos, el saneamiento de las finanzas publicas que permitan el desarrollo de los programas y proyectos de inversión pública en un contexto de incrementar la visión social, económica y ambiental y a la vez el financiamiento de los Gastos autorizados para el normal funcionamiento de la entidad.

12. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión Tecnológica y de la Información. En AMUSSIM, la implementación del Gobierno en Línea es prioritario para la transparencia de la Gestión Institucional, para lo cual definirá y realizara

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

las acciones necesarias para crear y mantener actualizada la pagina WEB, con la más completa información sobre los resultados de la gestión, el desarrollo de los diferentes procesos, la información financiera, los concursos para proveer cargos, los bienes-obras-servicios que presta a la ciudadanía y la forma de acceder a ellos, fomentando la utilización del Sistema de Quejas y Reclamos y la aplicación de la Gestión Documental en la Institución.

CAPITULO VII POLÍTICAS DE RELACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

14. Política de relación con Contratistas y Proveedores. AMUSSIM, dará cumplimiento formal y leal a lo que dispone la Ley con prontitud, exactitud y diligencia de modo que la información sobre las condiciones contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente para la aplicación de los principios de igualdad; imparcialidad y transparencia, mediante la divulgación de la planeación de la gestión contractual debidamente articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo y el Plan de Compras de la entidad, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

15. Políticas de relación con los Órganos de Control Externo. AMUSSIM, establecerá y mantendrá relaciones armónicas con los Órganos de Control y Vigilancia, suministrara la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor.

Concertara los planes de mejoramiento de la gestión institucional, orientados a subsanar las deficiencias identificadas y orientara en sus dependencias el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas.

16. Políticas de Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político. AMUSSIM, facilitará y colaborará con los Municipios Socios, realizando entre otras gestiones: la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la población y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional.

17. Política de Riesgos. En AMUSSIM, la Gerencia del Riesgo será un proceso permanente e inherente a las actividades de todas las dependencias, para lo cual se implementaran las acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que permitan minimizar el impacto de las decisiones que se toman. Para ello, adoptara mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos propios de

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba

su actividad. Determinara su nivel de exposición a los impactos de cada uno de los riesgos identificados para priorizar su tratamiento, estructurar los criterios orientadores y elaborar el plan de contingencia respecto a los efectos de los mismos.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno.

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del señor Director Ejecutivo.

Divulgación del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno:

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se divulgará y promocionará a todos los Municipios socios y a los grupos de interés.

Reforma del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno:

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno será reformado por decisión del Director Ejecutivo o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno.

El Director Ejecutivo, informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos los cambios introducidos.

Cada una de las políticas se sugiere sea elaborada con la participación de los jefes de área o directivos de las dependencias que participan en los Macroprocesos con el liderazgo y coordinación de uno de ellos previamente designado.

BIBLIOGRAFÍA

Presidencial No. 3622 de 2005 sobre políticas de desarrollo del Sistema Administrativo

AMUSSIM

- Asociación de Municipios de la Sabana y el Sinú –
Carrera 2ª # 27 - 41 Oficina 402. Tel. (4) 7910098
amussim@gmail.com
Montería - Córdoba